



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCION N° 41/2013
Compensaciones Presupuestarias Septiembre 2013**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 236/2013 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1040/2012HCD, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2013;

Que en la Resolución del Visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes Septiembre de 2013, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N°236/2013M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calfuque
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Ivana Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

